



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,  
Jurídicas y Sociales

Salta, 19 DIC 2025

**RES. DECECO N° 1214 - 25**

Expte. N° 6663/23

**VISTO:**

Las designaciones como personal Nodocente en carácter de no permanente, establecidas mediante Res R N° 1480/23, Res R N° 148/23 y CS N° 371/23; y.

**CONSIDERANDO:**

Que por Res DECECO N° 800/23, CS N° 97/24, DECECO N° 396/24, R N° 1587/24, CS N° 391/24, DECECO N° 948/24, DECECO N° 1257/24, RES CS N° 12/25, DECECO N° 144/25, R N° 596/25, DECECO 455/25, CS N° 400/25 y DECECO N° 850/25, se designó y puso en funciones al Sr. LOAYZA GIMENEZ, César Rafael, DNI N° 29.737.113, como personal Nodocente en carácter de NO PERMANENTE, para desempeñarse en la Dirección de Posgrado y Recursos Propios, con una retribución equivalente a una Categoría 07, con efecto al 1 de setiembre de 2023 y hasta el 31 de diciembre de 2025.

Que por Res CS N° 584/25, se homologó el Acta Acuerdo N° 26/2025 de la Comisión Negociadora de Nivel Particular del Sector Nodocente de fecha 10/12/25, en la cual se acuerda, entre otras consideraciones, prorrogar la continuidad en la designación del Personal No Permanente hasta el 31 de mayo de 2026, imputadas al Inciso 1- Planta Nodocente

Que se deja expresa constancia que la presente prórroga tendrá carácter de improrrogable y que, al vencimiento del plazo establecido el personal afectado cesará indefectiblemente en sus funciones, conforme lo dispuesto en el Art. 22 Inc. g) del convenio Colectivo de Trabajo Nodocente – Decreto 366/06.

Que son deberes y atribuciones del Sr. Decano entender en las designaciones del Personal Nodocente, conforme a lo establecido por el Art. 121 del Estatuto de esta Universidad.

**POR ELLO:**

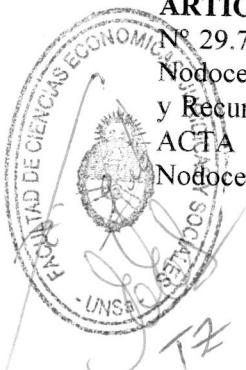
En uso de las atribuciones que le son propias,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS,  
JURÍDICAS Y SOCIALES**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.- Prorrogar** la designación del Sr. LOAYZA GIMÉNEZ, César Rafael, D.N.I. N° 29.737.113, desde el 01 de enero de 2026 y hasta el 31 de mayo de 2026, como personal Nodocente en carácter de NO PERMANENTE, para desempeñarse en la Dirección de Posgrado y Recursos Propios, con retribución equivalente a una Categoría 07, atento a lo acordado en el ACTA ACUERDO N° 26/2025 de la Comisión Negociadora de Nivel Particular del Sector Nodocente de fecha 10/12/25, homologada por Res. CS. N° 584/25.

...///





Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,  
Jurídicas y Sociales

///...

**RES. DECECO N° 1214 - 25**

Expte. N° 6663/23

**ARTÍCULO 2º.- Dejar expresa constancia** que la presente prórroga tendrá carácter de improporcional y que, al vencimiento del plazo establecido en el Artículo precedente, el Sr. LOAYZA GIMÉNEZ cesará indefectiblemente en sus funciones, conforme lo dispuesto en el Art. 22 Inc. g) del convenio Colectivo de Trabajo Nodocente – Decreto 366/06.

**ARTÍCULO 3º.- Imputar** el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución al Inciso 1- Planta Nodocente de esta Unidad Académica, según los cargos Liquidados en mayo/25 y proyectados en el presupuesto 2025, aprobado por Res CS N° 287/25.

**ARTÍCULO 4º.- Hágase saber** al interesado, a las Direcciones Generales Administrativa Económica y Académica de esta Facultad, y a la Directora de Posgrado y Recursos Propios y siga a la Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.

E.E.A./M.S.S

*Spéciale*

CP/LA FERNANDO RICARDO ECHAZU RUSSO  
Secretario de As. Institucionales y Administrativos  
Fac. Cs. Económicas, Jurídicas y Sociales - U.N.Sa.



Lic. TEODELINA INES ZUVIRIA  
DECANA  
Fac. Cs. Económicas, Jurídicas y Sociales - U.N.Sa.